



**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N.º 1382 DE
FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

Talca, **20 FEB. 2020**

RESOLUCIÓN EXENTA N.º

149

VISTOS:

- a) El D.S. N.º 255, (V. y U.), de 2006, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) Ley número 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Circular N.º 003 de fecha 28 de enero de 2020, del Sr. Subsecretario del MINVU, que indica programa habitacional año 2020;
- d) La Resolución Exenta N.º 41 (V. y U.), de fecha 09 de enero de 2019, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica;
- e) La Resolución Exenta N.º 6042 de fecha 11 de mayo de 2017, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y deroga el Decreto Exento N.º 673, (V. y U.), de 2010, y resolución exenta N.º 593, (V. y U.), de 2016;
- f) La Resolución Exenta N.º 1382 de fecha 29 de noviembre de 2019, que asigna subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento de la Vivienda, Acondicionamiento Térmico Del Plan De Descontaminación Atmosférica (PDA), Ampliación del título III, Mejoramiento De Accesibilidad Universal Título II, regulado por el D.S N.º 255, (V. y U.), de 2006, conforme a la resolución exenta N.º 6.042 (v. y u.), de fecha, 12.05.2017, para el comité damnificados por un sueño, realidad mi sueño Padre Hurtado y comité PDA Manuel Fernández De La Comuna De Talca, Región Del Maule.;
- g) La Resolución Exenta N.º 1421 de fecha 9 de diciembre de 2019, que modifica la Resolución Exenta citada en el visto precedente, solo en cuanto al encabezado;
- h) La Resolución Exenta N.º 1461 de fecha 17 de diciembre de 2019, que modifica la Resolución Exenta citada en el visto f) precedente, solo en cuanto al monto total del subsidio;
- i) La Resolución Exenta N.º 1504 de fecha 30 de diciembre de 2019, que modifica la Resolución Exenta citada en el visto f) precedente, solo en cuanto al resuelvo de monto total del subsidio;
- j) El correo electrónico de doña Carolina Rojas Valenzuela, de la Unidad PPPF del Departamento Técnico, SERVIU Maule, de fecha 04 de febrero de 2020, que solicita modificación de la resolución exenta citada en el visto f) precedente;



- k) Las facultades que me confiere el D.S N° 397 (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- l) Lo dispuesto en el D.E. N° 32 (V y U), de 14 de marzo de 2017, que me nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.
- m) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 1382 de fecha 29 de noviembre de 2019, asigna subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Mejoramiento de la Vivienda, Acondicionamiento Térmico Del Plan De Descontaminación Atmosférica (PDA), Ampliación del título III, Mejoramiento De Accesibilidad Universal Título II, regulado por el D.S N° 255, (V. y U.), de 2006, conforme a la resolución exenta N° 6.042 (v. y u.), de fecha, 12.05.2017, para el comité damnificados por un sueño, realidad mi sueño Padre Hurtado y comité PDA Manuel Fernández De La Comuna De Talca, Región Del Maule; en su encabezado consigna erróneamente a los beneficiarios.
- b) Que, a través de la Resolución Exenta N° 1421 de fecha 9 de diciembre de 2019, se modifica la Resolución Exenta citada en el visto f), solo en cuanto al encabezado;
- c) Que, a través de La Resolución Exenta N° 1461 de fecha 17 de diciembre de 2019, se modifica la Resolución Exenta citada en el visto f), solo en cuanto al monto del Resuelvo 1, no modificándose el monto final del beneficio asignado;
- d) Que, a través de La Resolución Exenta N° 1504 de fecha 30 de diciembre de 2019, se modifica la Resolución Exenta citada en el visto f), solo en cuanto al resuelvo de monto total del subsidio;
- e) Que, mediante correo electrónico Carolina Rojas Valenzuela, de la Unidad PPPF del Departamento Técnico, SERVIU Maule, de fecha 04 de febrero de 2020, solicita modificación de la Resolución Exenta N° 1382 de fecha 29 de noviembre de 2019, debido a error en la modalidad del subsidio asignado y en la comuna de la Beneficiaria;
- f) Que, por razones de buen servicio;

RESUELVE:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** La Resolución Exenta N° 1421 de fecha 9 de diciembre de 2019;
2. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N.º 1382 de fecha 29 de noviembre de 2019, dejándose el encabezado según sigue:

**ASIGNA SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR,**



MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA (PDA), AMPLIACIÓN DEL TÍTULO III, MEJORAMIENTO DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL TÍTULO II, REGULADO POR EL D.S N° 255, (V. Y U.), DE 2006, CONFORME A LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6.042 (V. Y U.), DE FECHA, 12.05.2017, A COMITÉ VILLA SAN ANTONIO, A LA DOÑA ISABEL DEL CARMEN PARRAGUEZ BUSTAMANTE Y A DOÑA YESSICA DIAZ MUÑOZ, DE LA COMUNA DE TALCA Y SAN CLEMENTE, REGION DEL MAULE.

3. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N.º 1382 de fecha 29 de noviembre de 2019, en cuanto al Resuelvo N° 2, quedando como sigue:

2. **ASÍGNESE** directamente un Subsidio Habitacional del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, Ampliación del Título III, Mejoramiento de Accesibilidad Universal y un mejoramiento térmico del Título II regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, a Isabel del Carmen Parraguez Bustamante, según los montos máximos que se indican a continuación:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	Monto Subsidio Ampliación T III UF	Monto Subsidio Mejoramiento T II Accesibilidad Universal UF	Monto Subsidio Mejoramiento Térmico Título II UF	Monto Asistencia Técnica UF	Monto Total Subsidio UF
1	PARRAGUEZ	BUSTAMANTE	ISABEL DEL CARMEN	13413379-1	130	50	100	8	280

Resumen Sra. Isabel Parraguez Bustamante	
Monto Total Subsidio	280 UF
Monto Total Asistencia Técnica	8 UF



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

Total	288 UF
-------	--------

4. **MANTÉNGASE** La Resolución Exenta N.º 1382 de fecha 29 de noviembre de 2019, en todo lo no modificado por la Resoluciones Exentas N.º 1461 y N.º 1504, ambas de diciembre de 2019, y por el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO GALAZ MANGELSDORFF
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE



MGM/PGM/NCR/ncr.

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO: SERVIU REGIÓN DEL MAULE
- JEFE DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL DEL MINVU
- DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU MAULE
- ART. 7G, LEY DE TRANSPARENCIA
- NOTIFICACION PERSONAL EN EL SERVICIO.